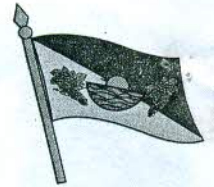




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2015-AMPI

Ica, 23 MAR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; que cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Concejo Municipal ejerce funciones normativa y fiscalizadora; la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad; en consecuencia, las disposiciones que en merito a sus atribuciones tome el Concejo Municipal, serán ejecutadas por el Alcalde, la ejecución será en los términos que fije el mandato del Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Con Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI del 09 de Mayo de 2003; se Creo el Servicio de Administración Tributaria de Ica – SAT-Ica, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Ica, con personería jurídica de Derecho Público Interno. Asimismo, con Ordenanza Municipal N° 022-2004-MPI del 14 de Junio de 2004, se aprueba la Modificatoria del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Ica – SAT-Ica.

En el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Ica, Artículo 11° se encuentra establecido su Estructura Orgánica; en el Ítem I – Órganos de Dirección, I. 1.1 Consejo Directivo; el mismo que esta constituido por el Alcalde Provincial, quien la Preside, el Gerente General, el Gerente de Gestión Institucional, el Gerente de Administración y el Gerente de Asesoría Jurídica y I.1.2 La Gerencia; cargo que es designado por el Consejo Directivo, siendo el Funcionario de Mayor Jerarquía del Servicio de Administración Tributaria de Ica; en el Artículo 16° de la citada norma, establece las funciones del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, entre ellas, aprobar la política institucional, aprobar y proponer al Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica o al Alcalde, las Normas Administrativas necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Administración Tributaria de Ica; reuniéndose dicho Consejo Directivo Ordinario, Dos (02) veces al mes y Extraordinariamente cuando sea requerido por el Alcalde.

El Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa.

Habiendo dado por concluida la designación del Economista: Juan Pablo Girao Morón, en su condición de Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica, es necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, por lo que se hace necesario designar a un Funcionario que cumpla con las funciones y atribuciones de Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica - SAT-Ica de la Municipalidad Provincial de Ica a tiempo completo y dedicación exclusiva. En merito a ello, el Titular del Pliego a dispuesto designar del CPCC Luis Alberto Mozayhuata Aguirre, como Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica.

Que, la Ordenanza N° 036-2005-MPI – Reglamento Interno del Concejo, en su Artículo 15° párrafo segundo, el Alcalde tiene facultades de proponer proyectos, dar alternativas de solución como en el presente caso, ante el Pleno del Concejo, ejercitándolos anticipadamente por ser de urgente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En necesidad de adoptar decisiones con cargo de dar cuenta a la Sesión del Concejo Municipal, debidamente sustentado con los Informes y Dictámenes pertinentes para su aprobación o ratificación, por lo que en aplicación supletoria resulta atendible también dar cuenta al Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, de conformidad al Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 022-2004-MPI.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR CPCC LUIS ALBERTO MOZAYHUATE AGUIRRE como **GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA (SAT-Ica)** de la Municipalidad Provincial de Ica, disponiendo de las medidas que resulten necesarias para el funcionamiento y operatividad del Servicio de Administración Tributaria de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Nuevo Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-Ica), a dar cuenta del presente Dispositivo Municipal, en su condición de Secretario del Concejo Directivo del SAT-Ica, a Concejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Ica, del mismo modo **ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR al todo el personal del Servicio de Administración Tributaria de Ica a prestar y dar el apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones al Nuevo Gerente del Servicio de Administración Tributaria de Ica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al profesional designado en el artículo primero, al Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-Ica), a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcribe N° 226 de fecha 23 MAR 2015
Entidad GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 226 de fecha 23 MAR 2015

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI